

245
107

DECRETO No. 173 de 1950

(9 de noviembre)

por el cual se crean dos plazas de choferes, se hacen unos nombramientos y se adiciona el decreto de asignaciones civiles para la próxima vigencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias de que está investido por el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA:

Art. 1o.- Créanse dos (2) plazas más de choferes para el manejo de las dos máquinas adquiridas recientemente por el Municipio, uno para la Sección de Obras Públicas Municipales y otro para la Sección de Aseo, con asignación mensual de CIENTO OCHENTA PESOS (\$180,00)

Art. 2o.- Para llenar la plaza de chofer creada por el artículo anterior para la Sección de Obras Públicas Municipales, nómbrase en propiedad al Sr. VICTOR PICON C.

Art. 3o.- Para llenar la plaza de Cadenero Primero de la Sección de Obras Públicas Municipales creada por decreto anterior, nómbrase en propiedad al Sr. Pedro Delgado.-

Art. 4o.- Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1o. de este Decreto, adicionase el 170 de ayer, "por el cual se fija el personal y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1951, así:

Hoja 2.- SECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.-

.....
-Hoja 3.- Maquinistas y choferes: -----

.....
Renglón 7o.- Siete (7) Choferes de volquetas, c/u. a
\$180,00..... \$ 1.260,00
Total de la nómina de esta Sección----- \$ 8.980,00

Hoja 4.- SECCION DE ASEO:

Renglón 3o.-Siete (7) choferes a \$ 180- \$1.260,00
Total de la nómina de esta Sección----- 3.490,00
.....

SUMA LA NOMINA MENSUAL(con las adiciones anteriores) \$40.390,00

Art. 5o.- Oportunamente se proveerá la plaza de Chofer de la Sección de Aseo. Queda así adicionado el decreto de asignaciones civiles para la próxima vigencia.

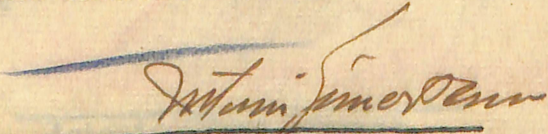
COPIESE y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano